UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

P12. Organización de Congresos de Carácter Científico - Técnico

Plazo de solicitud

Desde el 9 de marzo el formulario estará disponible ininterrumpidamente, pero se delimitan dos plazos para recibir las solicitudes:

- El primer plazo permanecerá abierto hasta el 24 de marzo de 2026, con resolución en abril de 2026.
- El segundo plazo permanecerá abierto hasta el 4 de septiembre de 2026, con resolución en octubre de 2026.

Formalización de las solicitudes

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

- **Plan Propio - SOLICITUD del programa,** entrar en el Gestor de aplicaciones y completar el formulario.
 - Descargar el modelo de documentación en formato Word o en ODT.
- **Registro de la SOLICITUD RECIBIDA POR EMAIL (solicitud.pdf)** del formulario del Gestor de aplicaciones,
 - a través de la **Sede electrónica de la UGR**, en el procedimiento establecido para ello.

En dicho formulario, se subirá la siguiente documentación en su apartado correspondiente:

- Memoria de la actividad a realizar, limitada obligatoriamente a un máximo de 6 páginas y haciendo uso de la plantilla facilitada, en la que se debe incluir el programa con los participantes, el comité organizador y el comité científico, especificando en cada caso la vinculación o procedencia institucional de sus miembros. Además, deben especificarse los datos relativos a número de asistentes estimado, programa del congreso, sistema de recepción de trabajos/ponencias y de evaluación, así como la URL a la web de la organización del congreso.
- Presupuesto de la actividad, especificando especialmente los datos referentes a cuotas de inscripción, y otras ayudas solicitadas/recibidas de otras administraciones o empresas patrocinadoras. Debe indicarse claramente el centro de gastos con el que se realizará la gestión íntegra del congreso. Será obligatorio concretar y justificar la cantidad solicitada a este programa.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Copia de las solicitudes de ayudas externas a la Universidad de Granada que haya pedido (a otras administraciones o a empresas patrocinadoras).

Este programa tiene una naturaleza complementaria y las personas beneficiarias del mismo están sujetos al compromiso de solicitar ayudas a los programas de apoyo a la organización de eventos científicos de las otras agencias o entidades financiadoras.

Características

Incentivar el intercambio y la difusión de los resultados de investigación relevantes que faciliten el avance de las áreas de conocimiento, mediante la organización de congresos científicos internacionales (presenciales o semipresenciales) gestionados por el profesorado y el personal investigador de la Universidad de Granada.

Los congresos que se cofinancien en este programa NO podrán ser congresos exclusivamente de carácter local, sino que deben asistir investigadores e investigadoras de reconocido prestigio en su área de otras universidades o centros de investigación.

Condiciones

- Las ayudas se concederán para actividades realizadas por la Universidad de Granada, y cuyas fechas de realización estén comprendidas entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2027.
- La cuantía de estas ayudas será determinada por la Comisión de Investigación, atendiendo a las partidas económicas disponibles del programa y al interés científico de la actividad desarrollada, con un máximo de 2000 euros. En cualquier caso, puesto que el objetivo es ayudar en la financiación de la organización del congreso, en ningún caso el Plan Propio financiará el total de los gastos presupuestados, sino que sólo supondrá una aportación adicional a los ingresos que la organización del congreso obtengan de patrocinios y cuotas de inscripción.
- No serán gastos elegibles retribuciones o gastos de personal, gastos en material de oficina, o compra de equipamiento. No serán gastos elegibles los gastos de restauración y atenciones de carácter protocolario.
- Entre los gastos elegibles se proponen, por ejemplo, (1) gastos de viaje o alojamiento de conferenciante invitado/a en el Carmen de la Victoria o la Corrala de Santiago; (2) uso de instalaciones (alquiler de salas de reuniones, aulas o auditorios) en un centro de la UGR. Para lo que se aportará documento del Centro/Facultad/Escuela correspondiente detallando el coste estimado; (3) gastos de cartelería, gestionado en el CIC; (4) confección del libro de actas en la Editorial UGR.

Requisitos de las personas solicitantes

-

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Podrá solicitar estas ayudas el personal investigador de la Universidad de Granada que desee organizar un congreso científico de carácter internacional. La Universidad de Granada debe ser siempre titular o copartícipe en la organización del congreso que se lleve a cabo. La participación individual en el comité organizador debe siempre implicar la participación institucional de la Universidad de Granada como entidad organizadora y/o colaboradora.

- El congreso tendrá como sede un centro de la Universidad de Granada.
- Se financiarán congresos científicos internacionales, entendidos como eventos formales, de gran escala y con carácter abierto, con un comité científico internacional, donde investigadores de distintos países presentan resultados originales de investigación.
- Quedan excluidas de dichas ayudas las reuniones de carácter docente, para las que existen ayudas dentro del Plan Propio de Docencia de la Universidad de Granada.
- Quedan excluidas de dichas ayudas las reuniones organizadas en el marco de proyectos de investigación de cualquier tipo, o en el de las Unidades de Excelencia de la UGR.
- El congreso deberá contar con la participación de personal investigador de reconocido prestigio internacional, así como de un comité científico.
- El congreso deberá aceptar ponencias.
- El congreso debe tener página web pública con toda la información: comités (internacionales), modalidad del congreso (presencial o semipresencial), plazos de admisión y sistema de envío de trabajos (comunicaciones, ponencias y/o póster), costes de las inscripciones, programa, conferenciantes, etc. De no disponer de un servidor web propio, se puede hacer uso del servicio https://congresos.ugr.es
- En la memoria que acompañe a la solicitud se deberán detallar obligatoriamente: las modalidades y cuotas de inscripción, el número de asistentes estimado, el programa del congreso, la dirección web pública de la organización del congreso, sistema de recepción de trabajos/ponencias y de evaluación, presupuesto de gastos estimado, ingresos procedentes de otras ayudas o subvenciones. Será obligatorio concretar y justificar la cantidad solicitada a este programa.

Prioritariamente la gestión íntegra del congreso se llevará a cabo en la UGR (y no a través de empresas externas), y la gestión económica se deberá realizar obligatoriamente a través de un centro de gastos de la UGR, en caso de que haya ayudas externas o se establezcan cuotas de inscripción.

No cumplir alguno de los requisitos anteriores será motivo suficiente para denegar la solicitud.

Criterios de valoración

La Comisión de Investigación tendrá en cuenta, como principales criterios de selección y valoración:

- El interés científico de la actividad propuesta.
- El carácter internacional del congreso (concretado en la presencia de un número significativo de participantes de centros de investigación internacionales).

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Número y relevancia científica internacional de los ponentes (conferenciantes y participantes).
- Prestigio de las personas e instituciones organizadoras (avalada por la participación en la organización de sociedades científicas nacionales o internacionales).
- Existencia de una declaración explícita relativa al proceso de evaluación y selección de aportaciones originales con sus correspondientes comités científicos de selección.
- Los beneficios que dicha actividad pueda reportar para la investigación de la Universidad de Granada.

Obligaciones de las personas beneficiarias

En la documentación oficial del congreso se deberá mencionar explícitamente el apoyo recibido del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada. El no cumplimiento de esta condición, podrá suponer la devolución íntegra de la ayuda económica recibida.

Copyright© 2026 Universidad de Granada